

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 13 de marzo del 2.025

SEÑOR
ABOG. AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, y por su intermedio donde corresponda, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "**Servicios De Limpieza, Aseo y Fumigación - Plurianual - 2025 - 2026**", con Registro de ID N° 462655, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes.

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

-CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución.

Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: En referencia a la observación realizada, el requerimiento establecido por esta convocante está amparada en la inclusión de las CPS en los procesos de contratación, es así que *"La política de CPS establece el compromiso del Sistema de Compras con el desarrollo sostenible y su promoción en la cadena de suministro; y promueve el trabajo articulado con diferentes sectores y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, remarcando la importancia de cumplir y exigir buenas prácticas, sin desatender la labor de abastecimiento adecuado y oportuno de la administración (Resolución DNCP N.º 922/2020)"*, cabe mencionar además lo descrito en la Guía Práctica de las CPS, que reza cuanto sigue: *"En principio resulta conveniente incluir criterios referidos al desempeño ambiental o social del oferente o su cadena de suministro en un sentido amplio; o bien que describan características básicas o de rendimiento del producto, servicio u obra. Progresivamente estas condiciones o criterios más generales, se tornarán más específicos y obligatorios, estableciendo requisitos que busquen mitigar o evitar impactos negativos, o exijan el cumplimiento de requisitos generadores de determinados impactos positivos. En ambos casos pueden estar relacionados con: las materias primas utilizadas; los procesos de producción, comercialización o distribución; la disposición final de insumos y productos; condiciones laborales específicas, de salud o seguridad; el uso responsable de recursos naturales; la afectación a la biodiversidad o emisión de gases de efecto invernadero; la adecuada gestión y reducción de residuos; equidad de género; o inclusión de poblaciones*

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

vulnerables; entre otros”, mencionando además que, sus ejes centrales son: *Valor por dinero, Economía Circular, Conducta Empresarial Responsable, Innovación en la Contratación Pública.*

En ese contexto, el hecho de que las empresas que aseguren a los trabajadores a su cargo en el IPS, y estos reúnan las condiciones laborales mínimas exigidas por la ley, nos da un parámetro que se puede calificar cuantitativamente, en observancia no solo del cumplimiento de las legislaciones, sino también de la generación de empleos y su preservación asegurando así el desarrollo económico y social de la sociedad propiciando así generar impactos positivos en los sectores mencionados buscando a la vez mitigar los impactos negativos, demostrando precisamente una conducta empresarial responsable.

En resumen, brindar un seguro social a los empleados demuestra que los potenciales oferentes se preocupan por el bienestar y futuro financiero de sus empleados, y la generación de empleos *duraderos*, no solo temporales o porque así la ocasión lo amerite, lo que promueve y facilita un impacto positivo mejorando la productividad laboral y prestación de un servicio de calidad, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones posibles, así como garantizar el compromiso del oferente con las CPS.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m² de área, dentro de los años 2021, 2022, 2023, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: En referencia a la observación realizada, el requisito de experiencia exigido por la convocante en este punto, es crucial para asegurar al Estado paraguayo que las empresas prestadoras de estos servicios, y que resulten ser potenciales oferentes, cuenten efectivamente con la capacidad adecuada y comprobable de forma cuantitativa, de que puedan realizar los trabajos y tareas descritas en el PBC, de manera a que se garantice el cumplimiento efectivo y sin entorpecer o interrumpir las funciones ministeriales que se desarrollan en esta institución. Por lo tanto, es intención de esta convocante contratar a empresas con experiencia suficiente no solo en el ramo, sino también, en lugares de amplia envergadura, que se acerquen a las dimensiones que deben ser cubiertas por el servicio, esto en función al el volumen del trabajo que esto representa al igual que el esfuerzo, disciplina, y compromiso que esto implica, lo que a su vez proporcionará una mayor calidad, eficacia, eficiencia, y beneficios a la contratante, tales como conocimientos y habilidades especializadas en el servicio que ofrece, lo que garantiza y disminuye los riesgos de errores durante la prestación de los servicios, esto considerando que existen lugares de interés nacional tales como el Museo de Historia Militar que se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del MDN, el cual es un lugar sensible por los bienes y patrimonios históricos que en el se

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

encuentran, de igual manera cabe mencionar el despacho del Ministro de Defensa Nacional, que claramente, por sus funciones y diversos horarios, actividades, gestiones, etc., resulta indispensable que los oferentes cuenten con las capacidades y conocimientos especializados para garantizar prestaciones de servicios en tiempo y forma oportuna sin comprometer lo anteriormente descrito, considerando que la prestación del servicio debe ser ejecutado de la misma manera tanto en toda la superficie del MDN como en todos los ambientes y lugares descritos en el PBC.

-CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Visita técnica plazo insuficiente

Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Comentario: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser difundida mínimamente dos (2) días hábiles antes de la fecha tope de consulta.

2. Datos del SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua al Art. 50 de la Res. DNCP N° 230/2025.

3. Especificaciones Técnicas

Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Comentario: ISO con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.

Respuesta: En referencia a las observaciones, se han realizado las modificaciones correspondientes.

-DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. Formularios del PBC

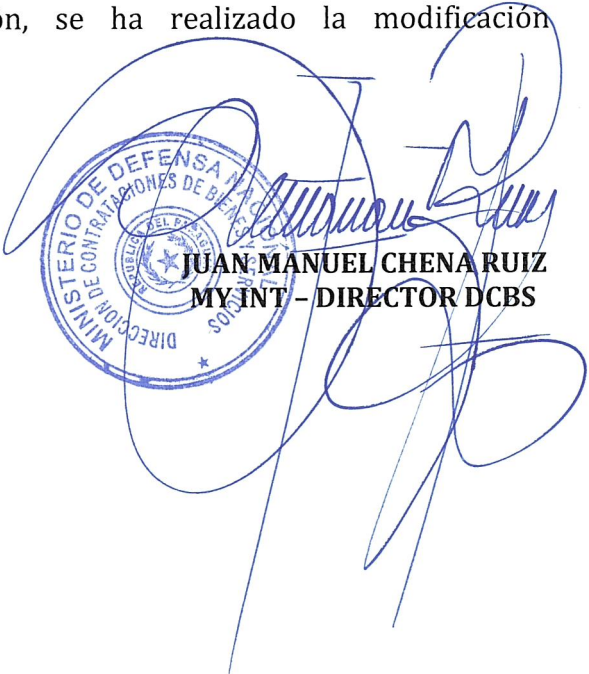
Actualización del salario mínimo vigente.

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Comentario: Se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Respuesta: En referencia a la observación, se ha realizado la modificación correspondiente.



JUAN MANUEL CHENA RUIZ
MYINT - DIRECTOR DCBS